



JG

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICADO: 2019-00673-00
DEMANDANTE: HELI BARAJAS RODRIGUEZ. C.C.# 13.837.762
DEMANDANDO: JOSE GABRIEL ALVAREZ BLANCO. C.C.# 13.835.816

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias y una vez analizado el memorial allegado de manera virtual el 03/11/2022 por el apoderado demandante, en cuanto a oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos para que registre la medida cautelar ordenada mediante providencia del 06/11/2019 en su numeral tercero que reza: Decretar el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 300-350394**, propiedad de **JOSE GABRIEL ALVAREZ BLANCO**, identificado con **C.C.# 13.835.816**, librándose oficio No. 4904 del 06/11/2019 y retirado por el apoderado demandante el 22/11/2019.

Posteriormente a folio 28 del expediente virtual, se advierte providencia del 25/02/2022 en el que se ordena requerir a la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, para que informe sobre la inscripción de la medida de embargo del bien inmueble identificado con **M.I. No. 300-350394**. Examinado nuevamente el proceso, se observa que el oficio no fue enviado a la oficina de registro. Así las cosas, se ordena elaborar y remitir el oficio.

En virtud de lo expuesto; el Juzgado,

RESUELVE:

ELABORAR y REMITIR el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ordenado mediante providencia del 25/02/2022 en la que se ordenó requerir a dicha entidad. Para mayor ilustración, **ADJÚNTESE** copia del oficio N 4904 del 06/11/2019 mediante el cual se ordenó el embargo del inmueble identificado con M.I. **No. 300-350394**, **advirtiendo de la garantía real.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a63cc3c11dbbcb118371470cca8c0deee4a518ddf4693fd978947554c355a9da**

Documento generado en 08/11/2022 07:01:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>